



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de junio de 1977

Número 66

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado por el que se amplían los Cursos de la Carrera de Profesor de Educación Preescolar y Primaria.

C.

DIRECTOR DE EDUCACION PUBLICA.

P R E S E N T E

CONSIDERANDO

I. Que se hace necesario elevar el nivel de preparación de quienes cursan la carrera de Profesor Normalista, buscando con ello que los mentores de la niñez sean cada vez más eficaces en su tarea como lo reclama el progreso general de la Entidad.

II. Que a partir del ciclo escolar 1975-1976 el Sistema de Educación Normal en el País fue reestructurado en sus planes y programas en el sentido que se apunta.

III. Que el Estado de México estableció, a partir del período escolar 1973-1974, el Ciclo de Bachillerato Básico, como Educación previa a la formación profesional Normalista, obteniéndose con ello evidente beneficio.

IV. Que el contenido de los planes y programas de estudio de Educación Normal, debe sujetarse a las disposiciones previstas en el artículo 3o. Constitucional y en la Ley Federal de Educación.

V. Que por las anteriores reflexiones, se hace necesario implantar cursos de mayor duración en la carrera de Profesor de Educación Preescolar y Primaria.

En esa virtud y con fundamento en lo establecido por la Fracción XXI del Artículo 89 de la Constitución Política Local, el Ejecutivo de mi cargo ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.—Se amplían los cursos de las carreras de Profesor de Educación Preescolar y Primaria, a cinco grados.

SEGUNDO.—Los estudios quedarán comprendidos en dos Ciclos: Bachillerato Básico de dos grados y Educación Normal de tres.

TERCERO.—Se faculta a la Dirección de Educación Pública para que disponga de los recursos técnicos y administrativos para su aplicación.

CUARTO.—El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL,

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL,

C. P. Juan Monroy Pérez.

Tomo CXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de junio de 1977 | No. 66

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado por el que se amplían los cursos de la carrera de Profesor de Educación Preescolar y Primaria.

Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado por el que se instituye la Escuela Normal Número 23 de Educación Primaria en Almoloya de Juárez, Méx.

AVISOS JUDICIALES

ACUERDO del Ejecutivo del Estado por el que se instituye la Escuela Normal Número 23 de Educación Primaria, en Almoloya de Juárez, Méx.

C.

DIRECTOR DE EDUCACION PUBLICA.

P R E S E N T E

CONSIDERANDO

I.—Que el acelerado crecimiento demográfico de la Entidad, ha generado entre otros, un notable incremento en la demanda del Servicio Público de Educación Primaria.

II.—Que para atender convenientemente este requerimiento, se hace necesario aumentar el número de Escuelas Normales en las que se imparta la enseñanza que permita formar los Profesores requeridos, descentralizando al mismo tiempo esta importante función educativa.

III.—Que para asegurar en el futuro una mejor distribución y arraigo de los Maestros en las distintas regiones del Estado, es conveniente establecer Escuelas Normales en lugares donde se registra la mayor demanda de éste fundamental servicio. Tal es el caso de la zona que tiene como centro a la Población de Almoloya de Juárez, Méx., donde se hace necesario la creación de una Escuela Normal.

IV.—Que en el nuevo plan de educación normal que sigue el Estado, los estudiantes realizan los estudios de Bachillerato Básico en los primeros grados y

la preparación pedagógica en los últimos de la carrera. Resulta por esas razones un estímulo a la juventud de la Entidad ofrecerle nuevas oportunidades de educación media superior, con la fundación de nuevas Escuelas Normales.

Por las consideraciones que anteceden y en cumplimiento de las obligaciones señaladas por las Fracciones XXI y XXII del Artículo 89 de la Constitución Política Local, el Ejecutivo de mi cargo ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.—Se instituye en el Sistema Educativo del Estado, la ESCUELA NORMAL NUMERO 23 DE EDUCACION PRIMARIA, EN ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

SEGUNDO.—El plan y los programas de estudio de esta Institución serán los que tiene en vigor el Gobierno de la Entidad en las Escuelas Normales ya establecidas.

TERCERO.—Este centro educativo regirá sus actividades, organización y funcionamiento, bajo los lineamientos que señale el Ejecutivo a través de la Dirección de Educación Pública.

CUARTO.—El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL,

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL,

C. P. Juan Monroy Pérez.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 2488/76
SEGUNDA SECRETARIA.

LOTES, S. A.

IMA. DE JESUS CASTORELA OCAMPO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil USUCAPION del lote de terreno 14, manzana 117, Colonia Maravillas en Ciudad Nezahualcoyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 Mts., con Lote 13; AL SUR, 17.00 Mts., con Av. Pirulas; AL ORIENTE, 10.70 Mts., con Lote 28; AL PONIENTE, 10.70 Mts., con Calle 28, con superficie de 181.90 Metros Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí por apoderado por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarse, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—1458.—14, 24 mayo y 2 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. HARALD STEBMBOCK KOCK.

En los autos del expediente número 278/77, relativo al juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovido por Lucio Pérez Domínguez, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplacé por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días de abril de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

1459.—14, 24 mayo y 2 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

AMPARO MORALES LOPEZ, promovió Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado en San Pedro Techuchulco, Méx., acreditar la posesión por el mismo y que mide y linda:— Norte "6.00 metros con Enrique Arzate González, Sur, 26.00 con Julio López al Oriente 19.00 metros con Filiberto Gómez y al Poniente en tres líneas 9.50 metros con calle 5 de Febrero, 17.00 metros y 10.00 metros con Pedro Castañeda, respectivamente con una superficie total de 721.50 metros cuadrados. El Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periodicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en la ciudad.—Lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar.—Tenango del Valle, México a 16 de mayo de 1977.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1458.—26, 31 mayo y 2 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR. DELFINO DE JESUS OROZCO

Presente.

Exp. 901/976.

RAFAEL JAIME CONTRERAS, demanda a usted en Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de un inmueble ubicado en el No. 1 de calle de Leon Gusman de la Poblacion de Zinacantepec Méx., de este Distrito con estas colindancias: Oriente 18.73 Mts. Callejón de Morales, despues calle del Rayo actualmente calle de León Guzmán; Al Poniente 16.50 Mts. casa Sra. Pomposa Coyote, anteriormente Francisca Velázquez Vda. de Coyote Norte 18.25 Mts. 4.03 Mts. 2.00 Mts. 33 Mts. en estas cinco líneas con la casa de Pomposa Coyote y al Sur 55.28 Mts. Alberto Sánchez y Antonio Fabela. El Juez dió entrada a la demanda y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días siguientes a la última publicación quedando copia simple en la Secretaría, la que se hace saber por medio de este que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 14 de abril de 1977.—Doy fe.—Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1462.—14, 24 mayo y 2 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 148/973, que promueve ante este Juzgado, IMELDO MARTINEZ HERNANDEZ, a través de su endosatario en procuración, en contra de JOSE GONZALEZ M. y OFELIA POPOCA, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA almoneda de Remate de los siguientes bienes:

TERRENO denominada el "ISLOTE", ubicado en el paraje conocido con el mismo nombre, en VILLA GUERRERO, México; con las siguientes medidas y colindancias: norte 48.08 Mts., con Crescencio González, Sur.—65.00 Mts. con Genaro Vilchiz; Ote.—65.00 Mts. con Rio Santa Ana; Pte. 75.00 Mts. con barranca.

TERRENO UBICADO, en el Barrio de Guadalupe, en Pueblo Nuevo, del Municipio de Villa Guerrero, con las siguientes medidas: Nte. 20.00 Mts. con La Peña o El Voladero; Sur, 80.00 Mts. con Cirilo Vilchiz García; Ote. 150.00 Mts. con un Rio; Pte.—145.00 Mts.—Con el Fundo Municipal.

Servirá de base para el remate la cantidad de NUEVE MIL PESOS.—Se convocan postores. Para su publicación de tres veces dentro de nueve días en la gaceta del Gobierno y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y en la del Juzgado Menor Municipal de Villa Guerrero, México, Tenancingo, México a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario Civil, Lic. J. Trinidad Pantaja Aya.—Rúbrica.

1535.—24, 28 mayo, y 2 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MATILDE EMELIA HERNANDEZ GUERRA DE GUERRERO, promueve información ad-PERPETUAM, objeto acreditar posesión inmueble ubicado esta ciudad, con las siguientes características: NORTE 14.80 mts., con Mercedes Hernández; SUR 18.50 mts. Agustín Téllez; ORIENTE 26.00 mts., con Agustín Téllez; PONIENTE 26.50 mts. con Antigua vereda sin nombre. C. Juez ordena publicidad edictos, tres veces consecutivas de tres en tres días, periodicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, ambos de la ciudad de Toluca, Méx., cumplimiento artículo 2898 Código Civil.—Doy fe.—Dado en El Oro, Méx., a 14 de mayo de 1977.—El Secretario del Juzgado, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1572.—26, 31 mayo y 2 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

CIRO MONROY PLATA, promueve esta Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno y casa en estado ruinoso en el construida, que se encuentra ubicado en la Población de Santiago Muxdá, perteneciente al Municipio de Timilpan, este Distrito, que mide y linda: NORTE, 86.00 Mts. Carmen Molina; SUR, 47.80 Mts. y 7.80 Mts. Leonardo Plata; ORIENTE, 17.00 13.00 y 21.30 Mts., Praxedis Morroy y Benancia Reyes; PONIENTE, 52.00 Mts. Ciro Monroy Plata.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta de Gobierno y "El Noticiero de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 16 de mayo de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia**.—Rúbrica.

1566.—26, 31 mayo y 2 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

MODESTA HERNANDEZ DE MENDOZA Y ZENON MENDOZA JUAREZ, promueven información de dominio respecto de un predio ubicado en el Municipio y Distrito de Tenango del Valle, y mide y linda: NORTE, 13.73 Mts. con calle de León Guzman; SUR, 13.73 Mts. con Alfredo Gómez; ORIENTE, 12.40 Mts. con Francisco Talavera PONIENTE, 12.40 Mts. con Concepción Almeyda con superficie de 170.25 M2. Publíquese por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y el periódico el Noticiero, para que las personas que se crean con derecho los deduzcan. Se expide en Tenango del Valle, Méx., a 17 de Mayo de 1977.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.

1567.—26, 31 mayo y 2 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

ALEJANDRO M:RELES BECERRIL, promueve en este Juzgado Información ad-perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión que a título de propietario tiene respecto de un terreno con casa que tiene siguientes medidas y colindancias: Norte, 74.00 Mts. con Francisco García; Sur, 74.00 Mts. con Adrian Vargas García; Al Oriente, 20.25 Mts. con Mario Esquivel Al Poniente, 20.25 Mts. con Camino Independencia, con una superficie de 1498.50 M2. ubicado en Calle Independencia número 19 de Villa Cuauhtémoc, México. Se expide para publicarlo de 3 en 3 días por 3 veces consecutivas, Gaceta Oficial y noticiero, a los 17 días abril 1977.—Doy fé.—El Secretario, **Lic. Alfredo González A.**—Rúbrica.

1570.—26, 31 mayo y 2 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

MATILDE EMELIA HERNANDEZ GUERRA DE GUERRERO, promueve información AD-PERPETUAM acreditar posesión inmueble ésta ciudad, con las siguientes características: NORTE 75.00 mts. río del Consuelo SUR 71.00 mts. con Pedro Espinoza y Cayetano Legarreta; ORIENTE 140.00 mts. con Genaro Hernández; PONIENTE 85.00 mts., con Genaro Hernández C. Juez ordena publicidad edictos tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, ambos Toluca, Méx., personas crease derechos acuda a deducirlos este Juzgado. Dado en El Oro de Hidalgo, Méx., a 14 de mayo de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. P. D. Arturo Espinoza García**.—Rúbrica.

1571.—26, 31 mayo y 2 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

La señora Guadalupe Oliva Vda. de Franco, en su carácter de albacea de la sucesión del señor Filogonio Franco Garduño, promovió en este Juzgado diligencias de Inmatriculación para acreditar su posesión del terreno denominado "EL LLANCO", ubicado en el pueblo de San Juan Ixtacala, de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.40 mts., con calle de 16 de septiembre; AL SUR, en 8.50 mts., con Leobardo Araiza, al oriente en 22.75 mts., con Antonio Barrios, al poniente; 22.90 mts., con RUTILO YÁÑEZ, y que tiene una superficie de Doscientos cuatro metros cuadrados y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Se admitieron estas diligencias ordenando publicarse en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERON, que se editan en esta ciudad y Toluca México, respectivamente por tres veces de diez en diez días. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los seis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. E. Arturo Camacho Contreras**.—Rúbrica.

1512.—21 mayo, 2 y 14 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 792/77.

SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA GUADALUPE ZAVALA AMESCUA DE MARTINEZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio denominado "APATENCOC", ubicado en el Pueblo de Acolman de este Distrito Judicial de Texcoco, México; que mide y linda; AL NORTE, 125.00 Mts., con Angel Rosas, José Rosas y Sucesión de Pastor Lozano AL SUR, 142.45 Mts., con Leonilo Vargas Mauriño; AL ORIENTE, 41.90 Mts., con Línea de la mitad de la Zanja; y AL PONIENTE 40.30 Mts., con Sucesión de Pastor Lozano, con superficie de 5,495.89 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico El Herald; Texcoco, México, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramilla Vences**.—Rúbrica.

1519.—21 mayo, 2 y 14 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EL SEÑOR: ESTEBAN VARELA ESPINOZA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "IEPANTITLA", ubicado en la segunda demarcación en la cabecera del municipio de Tepetitlaotoc de este Distrito, que mide y linda: norte, 100.00 mts. con calle; sur, 40.00 mts. con camino; oriente, 57.00 mts. con Pilar Bustamante y poniente, 101.40 mts. con Barranquilla, teniendo una superficie aproximada de cinco mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho para a deducirlo ante este Juzgado en términos de ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los trece días de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

1531.—21 mayo, 2 y 14 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Sr. Epitacio Parrales.

Sacramento Chew Salas le demanda en la vía ordinaria civil juicio de Usucapion sobre un inmueble ubicado en esta ciudad en las calles de cinco de mayo número diecisiete se le hace saber que debiera presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados al día de su última publicación contestando demanda con apercibimiento que si dejare comparecer por si, por apoderado, o gestor que pueda representarlo se seguirá juicio en rebeldía haciendosele las posteriores notificaciones de acuerdo Ley. Quedando en ésta Secretaría a su disposición las copias de traslado. Publíquese en Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días. El Oro de Hidalgo México a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario, **Arturo Espinoza García.**—Rúbrica.

1557.—24 mayo, 2 y 11 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑORA: ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA.

En los autos del expediente número 742/77, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Jesús José Luis García Garibay, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazase por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

1603.—2, 11 y 21 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA VAZE, SOCIEDAD ANONIMA.

El señor FELIX MENDOZA MIRANDA, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno número cincuenta, de la manzana cincuenta y cuatro, de la Colonia Evolución del Municipio de Ciudad Netzahualcoyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 Mts., con lote 49; AL SUR: 17.00 Mts., con Calle Giarieta de Colón; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con Av. Sor Juana Inés de la Cruz; AL PONIENTE: 9.00 Mts., con Lote 25; El Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica.

1606.—2, 11 y 21 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

IGNACIO CHAVERO TAVERA.

En los autos del expediente número 404/77, relativo al juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovido por Elia Gallardo Madariaga, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazase por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

1600.—2, 11 y 21 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

En los autos del expediente número 330/77, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Luis González Ríos, en contra de ustedes, el Ciudadano Juez ordenó que se les emplazase por medio de edictos, a fin de que den contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de ustedes en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

1601.—2, 11 y 21 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

En los autos del expediente número 369/77 relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Modesto Lujano Satola, en contra de ustedes, el Ciudadano Juez ordenó que se les emplazase por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de ustedes en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México. A los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

1602.—2, 11 y 21 junio.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

SECTOR DESCENTRALIZADO

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

LIC. RAUL ZARATE MACHUCA,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,
Directora General del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuautitlán-Izcalli.

ING. RAMÓN ARMIJO ROMO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. CACHO MACIAS CECENA,
Director General de Constructora del Estado de México.

Empresa para la prevención y control de la contaminación del agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrada como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de junio de 1977

Número 66

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado por el que se amplían los Cursos de la Carrera de Profesor de Educación Preescolar y Primaria.

C.

DIRECTOR DE EDUCACION PUBLICA.

P R E S E N T E

CONSIDERANDO

I. Que se hace necesario elevar el nivel de preparación de quienes cursan la carrera de Profesor Normalista, buscando con ello que los mentores de la niñez sean cada vez más eficaces en su tarea como lo reclama el progreso general de la Entidad.

II. Que a partir del ciclo escolar 1975-1976 el Sistema de Educación Normal en el País fue reestructurado en sus planes y programas en el sentido que se apunta.

III. Que el Estado de México estableció, a partir del período escolar 1973-1974, el Ciclo de Bachillerato Básico, como Educación previa a la formación profesional Normalista, obteniéndose con ello evidente beneficio.

IV. Que el contenido de los planes y programas de estudio de Educación Normal, debe sujetarse a las disposiciones previstas en el artículo 3o. Constitucional y en la Ley Federal de Educación.

V. Que por las anteriores reflexiones, se hace necesario implantar cursos de mayor duración en la carrera de Profesor de Educación Preescolar y Primaria.

En esa virtud y con fundamento en lo establecido por la Fracción XXI del Artículo 89 de la Constitución Política Local, el Ejecutivo de mi cargo ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.—Se amplían los cursos de las carreras de Profesor de Educación Preescolar y Primaria, a cinco grados.

SEGUNDO.—Los estudios quedarán comprendidos en dos Ciclos: Bachillerato Básico de dos grados y Educación Normal de tres.

TERCERO.—Se faculta a la Dirección de Educación Pública para que disponga de los recursos técnicos y administrativos para su aplicación.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL,

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL,

C. P. Juan Monroy Pérez.

Tomo CXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de junio de 1977 | No. 66

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado por el que se amplían los cursos de la carrera de Profesor de Educación Preescolar y Primaria.

Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado por el que se instituye la Escuela Normal Número 23 de Educación Primaria en Almoloya de Juárez, Méx.

AVISOS JUDICIALES

ACUERDO del Ejecutivo del Estado por el que se instituye la Escuela Normal Número 23 de Educación Primaria, en Almoloya de Juárez, Méx.

C.

DIRECTOR DE EDUCACION PUBLICA.

P R E S E N T E

CONSIDERANDO

I.—Que el acelerado crecimiento demográfico de la Entidad, ha generado entre otros, un notable incremento en la demanda del Servicio Público de Educación Primaria.

II.—Que para atender convenientemente este requerimiento, se hace necesario aumentar el número de Escuelas Normales en las que se imparta la enseñanza que permita formar los Profesores requeridos, descentralizando al mismo tiempo esta importante función educativa.

III.—Que para asegurar en el futuro una mejor distribución y arraigo de los Maestros en las distintas regiones del Estado, es conveniente establecer Escuelas Normales en lugares donde se registra la mayor demanda de éste fundamental servicio. Tal es el caso de la zona que tiene como centro a la Población de Almoloya de Juárez, Méx., donde se hace necesario la creación de una Escuela Normal.

IV.—Que en el nuevo plan de educación normal que sigue el Estado, los estudiantes realizan los estudios de Bachillerato Básico en los primeros grados y

la preparación pedagógica en los últimos de la carrera. Resulta por esas razones un estímulo a la juventud de la Entidad ofrecerle nuevas oportunidades de educación media superior, con la fundación de nuevas Escuelas Normales.

Por las consideraciones que anteceden y en cumplimiento de las obligaciones señaladas por las Fracciones XXI y XXII del Artículo 89 de la Constitución Política Local, el Ejecutivo de mi cargo ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.—Se instituye en el Sistema Educativo del Estado, la ESCUELA NORMAL NUMERO 23 DE EDUCACION PRIMARIA, EN ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

SEGUNDO.—El plan y los programas de estudio de esta Institución serán los que tiene en vigor el Gobierno de la Entidad en las Escuelas Normales ya establecidas.

TERCERO.—Este centro educativo regirá sus actividades, organización y funcionamiento, bajo los lineamientos que señale el Ejecutivo a través de la Dirección de Educación Pública.

CUARTO.—El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL,

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL,

C. P. Juan Monroy Pérez.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 2488/76
SEGUNDA SECRETARIA.

LOTES, S. A.

MA. DE JESUS CASTORELA OCAMPO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil USUCAPION del lote de terreno 14, manzana 117, Colonia Maravillas en Ciudad Netzahualcoyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 Mts., con Lote 13; AL SUR, 17.00 Mts., con Av. Pirules; AL ORIENTE, 10.70 Mts., con Lote 28; AL PONIENTE, 10.70 Mts., con Calle 28, con superficie de 181.90 Metros Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí por apoderado por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—

1458.—14, 24 mayo y 2 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. HARALD STEEMBOCK KOCK.

En los autos del expediente número 278/77, relativo al juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovido por Lucio Pérez Domínguez, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazé por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno de Toluca, Dado en Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días de abril de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

1459.—14, 24 mayo y 2 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

AMPARO MORALES LOPEZ, promovió Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado en San Pedro Techchuico, Méx., acreditar la posesión por el mismo y que mide y linda:— Norte 46.00 metros con Enrique Arzate González, Sur, 26.00 con Julio López al Oriente 19.00 metros con Filiberto Gómez y al Poniente en tres líneas 9.50 metros con calle 5 de Febrero, 17.00 metros y 10.00 metros con Pedro Castañeda, respectivamente con una superficie total de 721.50 metros cuadrados. El Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en la ciudad.—Lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar.—Tenango del Valle, México a 16 de mayo de 1977.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mandieta Carbajal.—Rúbrica.

1568.—26, 31 mayo y 2 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR. DELFINO DE JESUS OROZCO

Presente.

Exp. 901/976.

RAFAEL JAIME CONTRERAS, demanda a usted en Juicio escrito la Usucapion que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de un inmueble ubicado en el No. 1 de calle de Leon Gusman de la Poblacion de Zinacantepec Méx., de este Distrito con estas colindancias: Oriente 18.73 Mts. Callejón de Morales, despues calle del Rayo actualmente calle de León Guzmán; Al Poniente 16.50 Mts, casa Sra. Pomposa Coyote, anteriormente Francisca Velázquez Vda. de Coyote Norte 18.25 Mts. 4.03 Mts. 2.00 Mts. 33 Mts. en estas cinco líneas con la casa de Pomposa Coyote y al Sur 55.28 Mts. Alberto Sánchez y Antonio Fabela. El Juez dio entrada a la demanda y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días siguientes a la última publicación quedando copia simples en la Secretaría, lo que se hace saber por medio de este que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 14 de abril de 1977.—Doy fe.—Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1462.—14, 24 mayo y 2 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 148/973, que promueve ante este Juzgado, IMELDO MARTINEZ HERNANDEZ, a traves de su endosatario en procuración, en contra de JOSE GONZALEZ M. y OFELIA POPOCA, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA almonada de Remate de los siguientes bienes:

TERRENO denominado el "ISLOTE", ubicado en el paraje conocido con el mismo nombre, en VILLA GUERRERO, México; con las siguientes medidas y colindancias: norte 48.08 Mts., con Crescencio González, Sur.—65.00 Mts. con Genaro Vilchiz; Ote.—65.00 Mts. con Rio Santa Ana; Pte. 75.00 Mts. con Barranca.

TERRENO UBICADO, en el Barrio de Guadalupe, en Pueblo Nuevo, del Municipio de Villa Guerrero, con las siguientes medidas: Nte. 20.00 Mts. con La Peña o El Voladero; Sur, 80.00 Mts. con Cirilo Vilchis Garcia; Ore. 150.00 Mts. con un Rio; Pte.—145.00 Mts.—Con el Fondo Municipal.

Servirá de base para el remate la cantidad de NUEVE MIL PESOS.—Se convocan postores. Para su publicación de tres veces dentro de nueve días en la gaceta del Gobierno y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y en la del Juzgado Menor Municipal de Villa Guerrero, México. Tenancingo, México a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario Civil, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

1535.—24, 28 mayo, y 2 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MATILDE EMELIA HERNANDEZ GUERRA DE GUERRERO, promueve informacion ad-PERPETUAM, objeto acreditar posesion Inmueble ubicado esta ciudad, con las siguientes características: NORTE 14.80 mts., con Mercedes Hernández; SUR 18.50 mts. Agustín Téllez; ORIENTE 26.00 mts., con Agustín Téllez; PONIENTE 26.50 mts. con Antigua vereda sin nombre. C. Juez ordena publicidad edictos, tres veces consecutivas de tres en tres días, periodicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, ambos de la ciudad de Toluca, Méx., cumplimiento artículo 2898 Código Civil.—Doy fe.—Dado en El Oro, Méx., a 14 de mayo de 1977.—El Secretario del Juzgado, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1572.—26, 31 mayo y 2 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

CIRO MONROY PLATA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno y casa en estado ruinoso en el construida, que se encuentra ubicado en la Poblacion de Santiago Maxdá, perteneciente al Municipio de Timilpan, este Distrito, que mide y linda: NORTE, 86.00 Mts. Carmen Molina; SUR, 47.80 Mts. y 7.80 Mts. Leonardo Plata; ORIENTE, 17.00 13.00 y 21.30 Mts., Praxedis Manray y Benancia Reyes; PONIENTE, 52.00 Mts. Ciro Monroy Plata.

Para su publicacion por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 16 de mayo de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1566.—26, 31 mayo y 2 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MODESTA HERNANDEZ DE MENDOZA Y ZENON MENDOZA JUAREZ, promueven información de dominio respecto de un predio ubicado en el Municipio y Distrito de Tenango del Valle, y mide y linda: NORTE, 13.73 Mts. con calle de León Guzman; SUR, 13.73 Mts. con Alfredo Gámez; ORIENTE, 12.40 Mts. con Francisco Talavera PONIENTE, 12.40 Mts. con Concepción Almeyda con superficie de 170.25 M2. Publíquese por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y el periódico el Noticiero, para que las personas que se crean con derecho los deduzcan. Se expide en Tenango del Valle, Méx., a 17 de Mayo de 1977.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1567.—26, 31 mayo y 2 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ALEJANDRO MIRELES BECERRIL, promueve en este Juzgado Información ad-perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión que a título de propietario tiene respecto de un terreno con casa que tiene siguientes medidas y colindancias: Norte, 74.00 Mts. con Francisco Garcia; Sur, 74.00 Mts. con Adrían Vargas Garcia; Al Oriente, 20.25 Mts. con Mario Esquivel Al Poniente, 20.25 Mts. con Camino Independencia, con una superficie de 1498.50 M2. ubicado en Calle Independencia número 19 de Villa Cuauhtémoc, México. Se expide para publicarlo de 3 en 3 días por 3 veces consecutivas, Gaceta Oficial y noticiero, a los 17 días abril 1977.—Doy fé.—El Secretario, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

1570.—26, 31 mayo y 2 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MATILDE EMELIA HERNANDEZ GUERRA DE GUERRERO, promueve información AD-PERPETUAM acreditar posesión inmueble ésta ciudad, con las siguientes características: NORTE 75.00 mts. río del Consuelo SUR 71.00 mts. con Pedro Espinoza y Cayetano Legorreta; ORIENTE 140.00 mts. con Genaro Hernández; PONIENTE 85.00 mts., con Genaro Hernández C. Juez ordena publicidad edictos tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, ambos Toluca, Méx., personas crease derechos acuda a deducirlos este Juzgado. Dado en El Oro de Hidalgo, Méx., a 14 de mayo de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. P. D. Arturo Espinoza Garcia.—Rúbrica.

1571.—26, 31 mayo y 2 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora Guadalupe Oliva Vda. de Franco, en su carácter de albacea de la sucesión del señor Filogonio Franco Garduño, promovió en este Juzgado diligencias de Inmatriculación para acreditar su posesión del terreno denominado "EL LLANO", ubicado en el pueblo de San Juan Ixtacala, de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.40 mts., con calle de 16 de septiembre; AL SUR, en 8.50 mts., con Leopardo Araiza, al oriente en 22.75 mts., con Antonio Barrios, al poniente; 22.90 mts., con RUTILO YAÑEZ, y que tiene una superficie de Doscientos cuatro metros cuadrados y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Se admitieron estas diligencias ordenando publicarse en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERON, que se editan en esta ciudad y Toluca México, respectivamente por tres veces de diez en diez días. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los seis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1512.—21 mayo, 2 y 14 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 792/77.

SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA GUADALUPE ZAVALA AMESCUA DE MARTINEZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio denominado "APATENCO", ubicado en el Pueblo de Acolman de este Distrito Judicial de Texcoco, México; que mide y linda; AL NORTE, 125.00 Mts., con Angel Rosas, José Rosas y Sucesión de Pastor Lozano AL SUR, 142.45 Mts., con Leonillo Vargas Mauriño; AL ORIENTE, 41.90 Mts., con Línea de la mitad de la Zanja; y AL PONIENTE 40.30 Mts., con Sucesión de Pastor Lozano, con superficie de 5,495.89 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico El Herald; Texcoco, México, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

1519.—21 mayo, 2 y 14 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EL SEÑOR: ESTEBAN VARELA ESPINOZA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "TEPANTITLA", ubicado en la segunda demarcación en la cabecera del municipio de Tepetitla de este Distrito, que mide y linda: norte, 100.00 mts. con calle; sur, 40.00 mts. con camino; oriente, 57.00 mts. con Pilar Bustamante y poniente, 101.40 mts. con Barranquilla, teniendo una superficie aproximada de cinco mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo ante este Juzgado en términos de ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los trece días de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

1531.—21 mayo, 2 y 14 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Sr. Epitacio Parrales.

Sacramento Chew Salas le demanda en la vía ordinaria civil juicio de Usucapion sobre un inmueble ubicado en esta ciudad en las calles de cinco de mayo número diecisiete se le hace saber que debiera presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados al día de su última publicación contestando demanda con apercibimiento que si dejare comparecer por sí, por apoderado, o gestor que pueda representarlo se seguirá juicio en rebeldía haciendosele las posteriores notificaciones de acuerdo Ley. Quedando en ésta Secretaría a su disposición las copias de traslado. Publíquese en Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días. El Oro de Hidalgo México a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario, **Arturo Espinoza García**.—Rúbrica.

1557.—24 mayo, 2 y 11 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑORA: ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA.

En los autos del expediente número 742/77, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Jesús José Luis García Garibay, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

1603.—2, 11 y 21 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA VAZE, SOCIEDAD ANONIMA.

El señor FELIX MENDOZA MIRANDA, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno número cincuenta, de la manzana cincuenta y cuatro, de la Colonia Evolución del Municipio de Ciudad Netzahualcoyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 Mts., con lote 49; AL SUR: 17.00 Mts., con Calle Gloria de Colón; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con Av. Sor Juana Inés de la Cruz; AL PONIENTE: 9.00 Mts., con Lote 25; El Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

1606.—2, 11 y 21 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

IGNACIO CHAVERO TAVERA.

En los autos del expediente número 404/77, relativo al juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovido por Elia Gallardo Madariaga, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

1600.—2, 11 y 21 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

En los autos del expediente número 330/77, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Luis González Ríos, en contra de ustedes, el Ciudadano Juez ordenó que se les emplazara por medio de edictos, a fin de que den contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de ustedes en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

1601.—2, 11 y 21 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

En los autos del expediente número 369/77 relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Modesto Lujano Satelo, en contra de ustedes, el Ciudadano Juez ordenó que se les emplazara por medio de edictos, a fin de que den contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de ustedes en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

1602.—2, 11 y 21 junio.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMÁN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

SECTOR DESCENTRALIZADO

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

LIC. RAUL ZARATE MACHUCA,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,
Directora General del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuautitlán-Izcalli.

ING. RAMON ARMIJO ROMO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. CACHO MACIAS CECEÑA,
Director General de Constructora del Estado de México.

Empresa para la prevención y control de la contaminación del agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.